

9.601

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia el inmueble ubicado en la localidad de Patquía, departamento Independencia, que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	A determinar.
UBICACIÓN:	Calle 25 de Mayo, Patquía.
MATRÍCULA CATASTRAL:	Dpto. 11 – C: I – S: A – Mz: 21 – P: 8.
SUPERFICIE:	602 m ² .
LINDEROS:	NORTE: C. Frente: Sara de Yacante, Parcela 6.
	ESTE: Lado 1: Parcelas 20, Manuel Fuentes.
	SUR: Frente: Calle 25 de Mayo.
	OESTE: Lado 2: Sara Yacante - Parcela 6.
MEDIDAS:	FRENTE: S: 11,30 m.
	CONTRAFRENTE: N: 11,70 m.
	LADO: E: 52,45 m.
	LADO: O: 52,45 m.-

ARTÍCULO 2°.- Las medidas, linderos y superficie definitivas, surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los organismos oficiales correspondientes.-

ARTÍCULO 3°.- El inmueble expropiado será destinado a la construcción de la Casa de la Cultura, dependiente del Municipio.-

ARTÍCULO 4°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales con imputación a la misma.-

9.601

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129° Período Legislativo, a dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce. Proyecto presentado por la diputada **CAMILA DEL VALLE HERRERA.-**

L E Y N° 9.601.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO